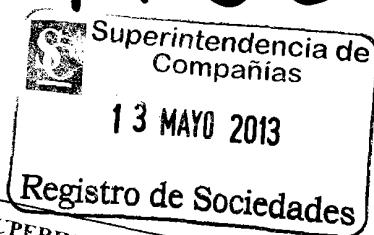


29785



Quito

\$ 1,00

Quito, 9 de Mayo de 2013.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.

YAMIL SIMON MUNARO, con cédula de ciudadanía número 1707380935, domiciliado en esta ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de "SIMON CAR RENTAL" Compañía Limitada, ante usted comparezco e informo:

Que en la Compañía "SIMON CAR RENTAL" se efectuó una Cesión de Participaciones por parte del Señor YAMIL SIMON MUNARO, a favor de PAULINA SIMON TORRES, LUIS BERRAZUETA SUBÍA, FREDDY SIMON TORRES Y CRISTINA SIMON TORRES, cesión que se realizó mediante Escritura Pública número 16732, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el 14 de Diciembre de 2012, Escritura a la que se le realizó una aclaratoria el 25 de Marzo de 2013, ante el mismo Notario, las cuales fueron inscritas en el Registro Mercantil el 7 de mayo del 2013.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


YAMIL SIMON MUNARO
GERENTE DE "SIMON CAR RENTAL"

✓OK

(2 Escrituras)

(Cesión Registrada
14/05/2013)



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-09-P003990



ACLARATORIA

OTORGAN

SR. YAMIL SIMON MUNARO Y OTROS

CUANTIA. INDETERMINADA

DI 2 COP.

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO, según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres; comparecen, señor YAMIL SIMON MUNARO, casado y disuelto de bienes de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio, que se agrega, por sus propios derechos; señora PAULINA SIMON TORRES, casada, por sus propios derechos; doctor LUIS ALEJANDRO BERRAZUETA SUBÍA, casado, por sus propios derechos; señor FREDDY SIMON TORRES, soltero, por sus propios derechos; y, la señorita CRISTINA SIMON TORRES, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quiénes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus

documentos de identificación personal; y dicen, que elevan a escritura pública, el contenido de la presente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese elevar una escritura aclaratoria a la de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte el Señor YAMIL SIMON MUNARO, casado y disuelto de bienes de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio, que se agrega de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, que en lo posterior para efectos de este contrato se denominará "EL CEDENTE", y, la señora PAULINA SIMON TORRES, Doctor LUIS ALEJANDRO BERRAZUETA SUBÍA, señor FREDDY SIMON TORRES y la señorita CRISTINA SIMON TORRES, mayores de edad, los dos primeros de estado civil casados, y los dos últimos, de estado civil solteros respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes en forma libre y voluntaria manifiestan su voluntad de celebrar la presente aclaración: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el catorce de diciembre del año dos mil doce, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Juan Villacís Medina, el Señor YAMIL SIMON MUNARO cedió parte de sus participaciones, en un total de seis mil setecientas participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de los Señores: **Luis Alejandro Berrazueta Subía**, a quien le cedió tres mil novecientas participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una; **Paulina Simon Torres** a quien le ceden novecientas participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una; **Freddy Simon Torres**, a quien le cedió novecientas participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

cada una; y, **Cristina Isabel Simón Torres**, a quien le cedió mil participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un total de cada una. DOS. DOS.- En la escritura señalada en el literal anterior, el momento de realizar la inscripción en el Registro Mercantil, se detectó los siguientes errores: a) En la primera página se omitió el nombre del señor Freddy Simón Torres; b) En la última línea de la página tres, Cláusula Tercera, se dice "cuatro mil". **TERCERA. ACLARACIÓN.** Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, los comparecientes en forma libre y voluntaria, han tomado la decisión de proceder a celebrar la presente escritura, por lo cual se procede a realizar las siguientes aclaraciones: **TRES. UNO.-** En los comparecientes, se debe agregar el nombre del señor Freddy Simón Torres; **TRES. DOS.-** En la cláusula Tercera, en lugar de la frase: "cuatro mil" debe decir "tres mil novecientos". **CUARTA. GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los asumirá los cesionarios. **QUINTA.- AMOTACIONES.-** De esta escritura aclaratoria de cesión de participaciones, se tomará nota al margen de la escritura original de Constitución de la Compañía, y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el señor Abogado Danny Villacis, con matrícula profesional número doce mil trescientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma,



éstos se ratifican y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.



YAMIL SIMON MUNARO

CC: 170738093-5

CV: 036-0293



PAULINA SIMON TORRES

CC: 050161463-0

CV: 019-0278



LUIS ALEJANDRO BERRAZUETA SUBÍA

CC: 050099848-9

CV: 001-0196





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO


FREDDY SIMON TORRES

CC: 3501614622

CV: 036-0294




CRISTINA SIMON TORRES

CC: 050229100-8

CV: 015-0270




DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036

036 - 0293

1707380935

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SIMON MUNARO YAMIL JORGE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
CUMBAYA
BARROQUIA

3
—
ZONA

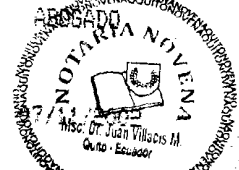
(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIUDADANIA 050099848-9
BERRAZUETA SUBIA LUIS ALEJANDRO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
29 AGOSTO 1969
004- 0019 01848 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1992



ECDATORIANA*****

CASADO SYLVIA PAOLA SANTILLAN C
SUPERIOR
LUIS BERRAZUETA
ROSARIO SUBIA
QUITO
07/11/2014



0359788



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0196

0500998489

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BERRAZUETA SUBIA LUIS ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
COCHAPAMBA

1

CANTÓN

PARROQUIA

COCHAPAMBA
ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a 25 MAR 2013
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANÍA

050161463-0

APellidos y Nombres: SIMON TORRES PAULINA ANDREA
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-08-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
NOMBRE DEL Cónyuge: MIGUEL ARMANDO SALAZAR LARREA

FECHA DE EMISIÓN: 2011-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-14

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. COMUNICACIÓN

APellidos y Nombres del Padre: SIMON JAMIL JORGE
Apellidos y Nombres de la Madre: TORRES PAULINA FRANCISCA

FECHA DE EMISIÓN: 2011-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-14

ES3332242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019 - 0278
0501614630

NÚMERO DE CERTIFICADO: 019 - 0278
CEDULA: 0501614630
NOMBRE DEL CERTIFICADO: SIMON TORRES PAULINA ANDREA

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO TENN
ZONA: 1

CIRCUNSCRIPCIÓN: RUMIPAMBA
PARRÓQUIA: LA PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....25 MAR 2013.....
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

CIUDADANIA 050161462-E
SIMON TORRES FREDDY YAMIL
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
08- ABRIL 1985
002- 0261 00663 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1985



EQUATORIANA *****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
YAMIL JORGE SIMON
PAULINA FRANCISCA TORRES
QUITO 19/02/2009
19/03/2011
REN 0716673



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

036
036 - 0294 0501614622
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SIMON TORRES FREDDY YAMIL

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN PATATEQUIA
CIRCUNSCRIPCION 3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
ENHOJAS útil (s)
JUNTO A 25-MAR-2013
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

CIUDADANIA 050229100-8

SIMON TORRES CRISTINA ISABEL

COTOPAXI/LATAQUENA LA MATRIZ

12 SEPTIEMBRE 1986

004- 0182 01876 F

COTOPAXI/LATAQUENA LA MATRIZ 1986



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

015

015-0270 0502291008

NUMERO DE CERTIFICADO CENALA

SIMON TORRES CRISTINA ISABEL

PROMESA
PREVENCION
SUJETO

CANTON

CANCELACION
EL COMANDO

EL COMANDO
ITALIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****

SOLTERO

SUPERIOR

YAMIL JORGE SIMON

PAULINA FRANCISCA TORRES

QUITO

11/12/2021

11/12/2009

2097087

E1333V3432

NOTARIA DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil(s).....

Quito el 25 MAR 2013

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 9-2 Pág.

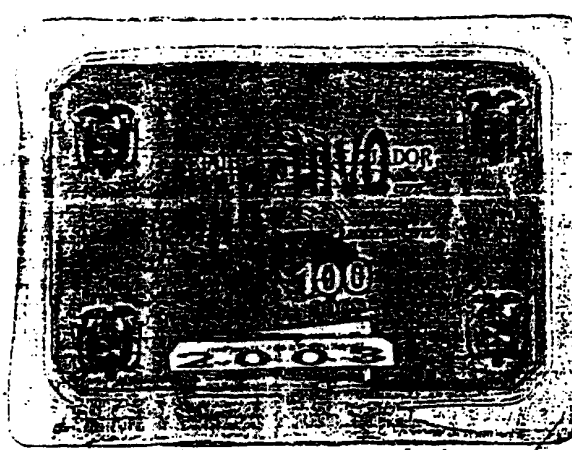
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 20 de DICIEMBRE del dos mil DCS El que suscribe, Jefe de Registro de la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: YAMIL JORGE SIMON MUNARO PERU el 09 de OCTUBRE de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA profesida EMPLEADO con Cédula N° 270733093-5 domiciliado en QUITO estado anterior DIVORCIADO; hijo de ALEJANDRO JORGE SIMON y X X X X X X X X X X X X X X X X NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DEYSI ELENA GALARZA MALES nacida en IBARRA/IMBABURA el 26 de OCTUBRE de 1969 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MODELO Cédula N° 100201375-0 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTE hija de VINICIO GALARZA y de ILMA CUMANDA MALES LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2002 En este matrimonio reconocieron a sus hijas llamadas

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



Registro Civil Identificación y Cedulación PROVINCIAL DE QUITO
 EN APLICACION AL ART. 15 SE LA LEY 1071
 HOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTERIORMENTE ESTABA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN NOVAS UNIDADES
 QUITO a 14 DIC 2002
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 Jefe de Registro Civil

Año Tomo Div. Dr. Pág. Atr.
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ADELANTO EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO

04 FEB 2003



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con

..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

Dr. Contrajo
Pablo Olavería
Contrajo Contrajo

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue
rada mediante sentencia del Juez con

..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se arch

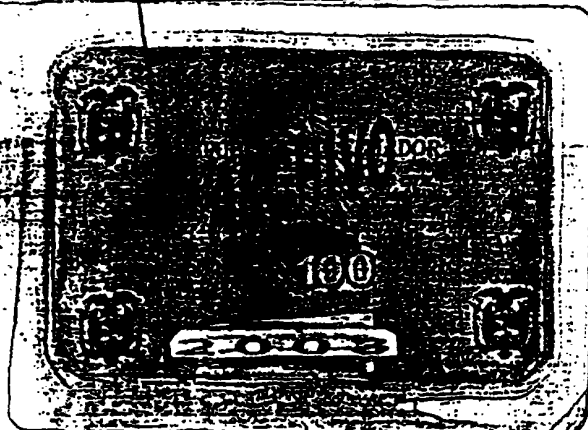
..... de de

f)

Jefe de Oficina

A Z O N .- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO del Cantón Quito de fecha
del 2.003, se declara BISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre :YAMIL JORGE SIMON NUNO y DEYSI ELENA GAI
De conformidad con el Numeral 13 del Art 18 de la ley Notarial Reformada el 3 de Noviembre de 1996.- Documento
con el N° 2.003- 053.- Quito 3 de Febrero del 2.003.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.e./

ESPACIO PARA TIMBRES



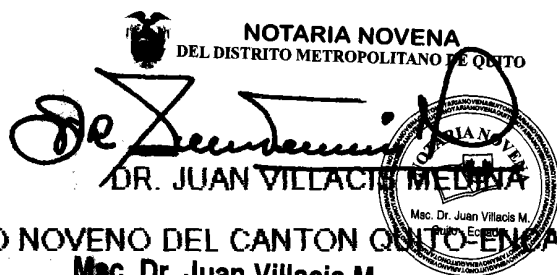
Año Tome ☐ Dr. Pág.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
DE LA LEGATIMIA
CONFIERO DE LA LEY DE REG
CANTÓN DE PICHINCHA

SECRETARÍA DEL REGISTRO CIVIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de ACLARATORIA, suscrita por el señor YAMIL SIMON MUNARO Y OTROS, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinticinco de marzo del año dos mil trece.



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO
Mac. Dr. Juan Villacis M.



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14624

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15020
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	191
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

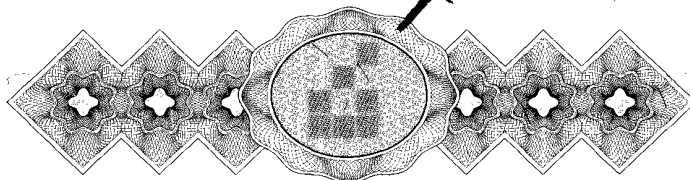
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0502291008	SIMON TORRES CRISTINA ISABEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
0501614630	SIMON TORRES PAULINA ANDREA	Quito	CESIONARIO	Casado
0501614622	SIMON TORRES FREDDY YAMIL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707380935	SIMON MUNARO YAMIL JORGE	Quito	CEDENTE	Casado
0500998489	BERRAZUETA SUBIA LUIS ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00



- Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 6.700 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 803 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2003.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

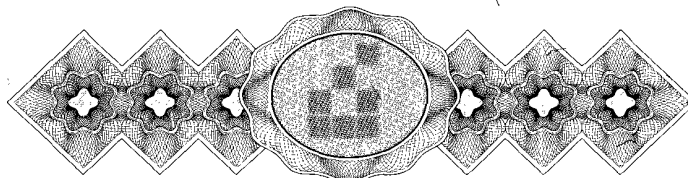
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO 16732



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN

SR. YAMIL SIMON MUNARO

A FAVOR DE

SRA. PAULINA SIMON TORRES

DR. LUIS ALEJANDRO BERRAZUETA SUBIA

SR. FREDDY SIMON TORRES

SRTA. CRISTINA SIMON TORRES

CUANTIA: \$ 6.700,00

Di 3 copias

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO

DOS MIL DOCE, ante mi, Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO,

DEL CANTON QUITO-ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y

cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, comparecen: por una parte en

calidad de CEDENTE, el señor YAMIL SIMON MUNARO, (casado) y disuelto de

bienes de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio, que

se agrega, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS,

señora PAULINA SIMON TORRES, (casada), doctor LUIS ALEJANDRO

BERRAZUETA SUBIA, (casado), y, señorita CRISTINA SIMON TORRES, (soltera),

cada uno por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes

conozco de que doy fe, y me presentan, para que eleve a escritura pública, la

siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO. En

el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese elevar una de Cesión de

Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte el Señor YAMIL SIMON MUNARO, casado y disuelto de bienes de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio, que se agrega de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, que en lo posterior para efectos de este contrato se denominará "EL CEDENTE", y, la señora PAULINA SIMON TORRES, Doctor LUIS ALEJANDRO BERRAZUETA SUBÍA, señor FREDDY SIMON TORRES y la señorita CRISTINA SIMON TORRES, mayores de edad, los dos primeros de estado civil casados, y los dos últimos, de estado civil solteros respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito, que para efectos de este contrato se les denominará "LOS CESIONARIOS", quienes en forma libre y voluntaria manifiestan su voluntad de celebrar la presente cesión. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día trece de Febrero del 2003, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "SIMON CAR RENTAL", la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, con resolución número cero tres Q.I.J. cero siete cinco seis (03Q.I.J.0756) de veinte y cinco de Febrero del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ochocientos tres (803) Tomo ciento treinta y cuatro (134) del diecisiete de Marzo del dos mil tres. En dicha escritura pública el señor Yamil Simon Munaro, compareció casado y disuelto de bienes de la sociedad conyugal B) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el uno de Octubre del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Chacon, legalmente inscrita en el registro mercantil el veinte y tres de Octubre del año dos mil tres, se realizó la cesión de participaciones sociales del uno por ciento (1%) por parte del Señor Yamil Simon Munaro a favor del Señor Freddy Yamil Simon Torres, con un total de cuatro participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una; y, el Doctor ANTONIO EGAS TERAN, cede sus cuatro participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la Señora DAYSI ELENA



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

GALARZA MALES, con todos los derechos inherentes a las mismas, quedando los cesionarios como propietarios de la participaciones cedidas y constituyéndose en beneficiarios de UNO POR CIENTO cada uno de participaciones en la Compañía SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA. C) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el Martes ocho de Junio del dos mil cuatro, se realizó una Reforma a los estatutos sociales y aumento de capital, se aumenta el Capital Social de la Compañía en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (USD\$9.600,00) de tal forma que el Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES, aumento que se lo realizó utilizando el saldo de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año dos mil tres que asciende a la cantidad de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD\$4.198,00) y el saldo CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD\$ 5.402,00), fueron pagados en numerario por cada uno de los socios en el porcentaje de participaciones que tenían al momento, además se procedió a realizar la reforma a los estatutos. D) En sesión celebrada el veinte de Noviembre del año dos mil doce, la Junta General Extraordinaria de la Compañía SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA, en forma unánime autorizó al Señor YAMIL SIMON MUNARO para que ceda parte de sus participaciones sociales de la Compañía a favor de los Señores: PAULINA SIMÓN TORRES, LUIS ALEJANDRO BERRAZUETA SUBÍA, FREDDY SIMON TORRES Y CRISTINA SIMON TORRES. TERCERA.- CESIÓN: Con estos antecedentes el Señor YAMIL SIMON MUNARO, casado y disuelto de bienes de la sociedad conyugal, cede parte de sus participaciones, en un total de seis mil setecientas participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de los Señores:

- Luis Alejandro Berrazueta Subía, a quien le ceden tres mil novecientas participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo que sus participaciones ascenderían a cuatro mil participaciones equivalentes al

39% del capital social.- Paulina Simon Torres a quien le ceden novècientas participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo que sus participaciones ascenderían a un mil participaciones lo que equivale al 10% del capital social.- Freddy Simon Torres, a quien le ceden novecientas participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo que sus participaciones ascenderían a un mil participaciones lo que equivale al 10% del capital social.- Cristina Isabel Simon Torres, a quien le cede mil participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una, lo que le haría acreedora del 10% del capital social. **CUARTA.-CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** Realizada la cesión, el cuadro de integración de capital, se conforma de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Yamil Simon Munaro	3.000 ✓ Participaciones	30%	3.000
Daysi Galarza Males	100 ✓ Participaciones	1%	100
Dr. Luis Berrazueta Subía	3.900 ✓ Participaciones	39%	3.900
Paulina Simon Torres	1.000 ✓ Participaciones	10%	1.000
Freddy Simon Torres	1.000 ✓ Participaciones	10%	1.000
Cristina Simon Torres	1.000 ✓ Participaciones	10%	1.000
TOTAL	10.000 Participaciones	100%	10.000



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

QUINTA.-GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los asumirá el cesionario. **SEXTA.-ANOTACIONES:** De esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura original de Constitución de la Compañía, y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el señor Abogado Danny Villacis, con matrícula número doce mil trescientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Yamil Simón Munaro

CC: 70739093-5

CV:



Sra. Paulina Simon Torres

CC: 050161463-0

CV:





Dr. Luis Alejandro Berrazueta Subia

CC: 050089818-9

CV:



Sr. Freddy Simon Torres

CC: 0501614522

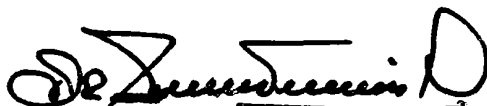
CV:



Srta. Cristina Simon Torres

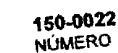
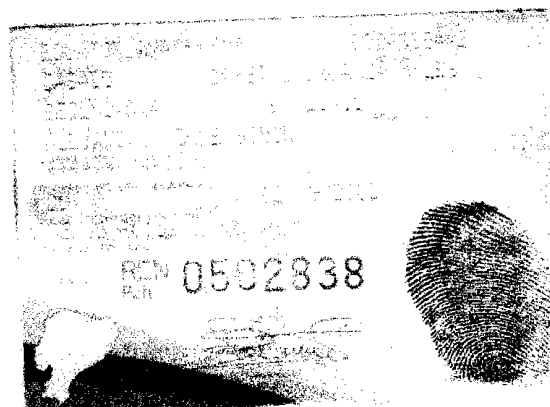
CC: 050229100-8

CV:



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



NUMERO
SIMON MUNARO YANIL JORGE

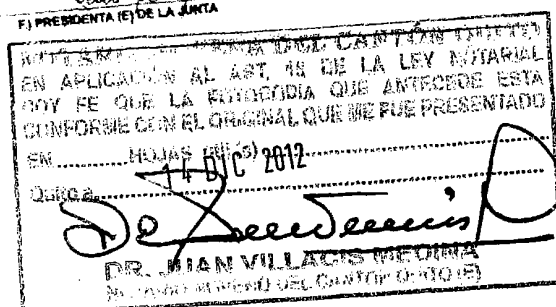
PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

auto
BANTON

1707380935
CÉDULA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 9-2 Pág. 225 Acta 3538

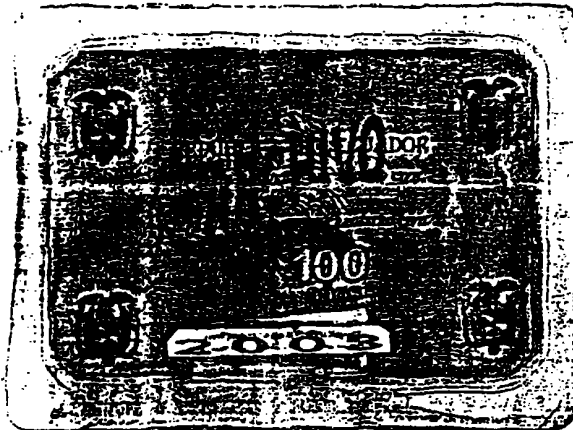
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE
DICIEMBRE del dos mil DCS El que suscribe, Jefe de Registro Civil
tiene la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: YAMIL JORGE SIMON MUNARO nacido en
PERU el 09 de OCTUBRE de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA
profesión EMPLEADO con Cédula Nº 170723093 domiciliado en QUITO
estado anterior DIVORCIADO hijo de ALEJANDRO JORGE SIMON y de
X X X X X X X X X X X X X X X X NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
DEYSE ELENA GALARZA MALES nacida en IBARRA/IMBABURA el 26 de
OCTUBRE de 1969 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MODELO
Cédula Nº 100201375-0 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de VINICIO GALARZA y de ILMA CUMANDA MALES
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a sus hijas llamadas

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Alto Tomo Divs. Dr. Pág. Acta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE A
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y Q
CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO
CERTIFICADO

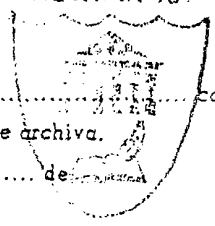
Registro Civil Identificación y Cédula
PROVINCIAL D

NOTARIE EN APLICACION AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO
HOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTE MÍ PRESENTADO
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS UN (2)
QUITO, 24 DIC 2002

De *Juan Villacis Medina*
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO JEFERO DEL CANTON QUITO (E)

Jefe de Registro Civil

04 FEB 2003



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f) Jefe de Oficina
..... Jefe de Oficina
..... Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

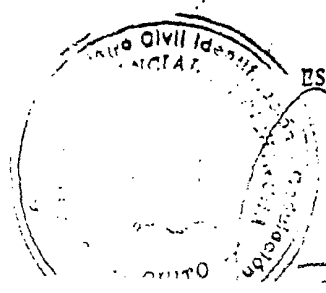
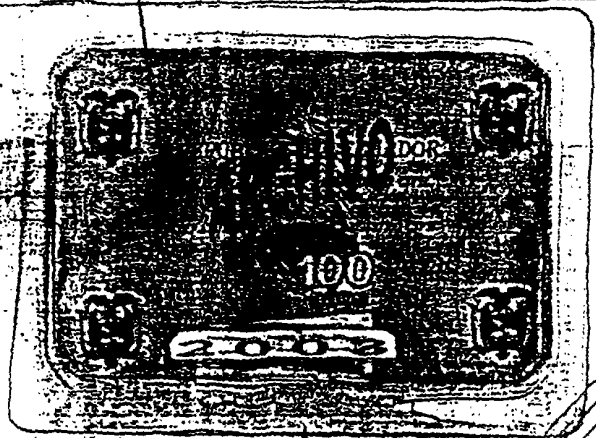
f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f) Jefe de Oficina

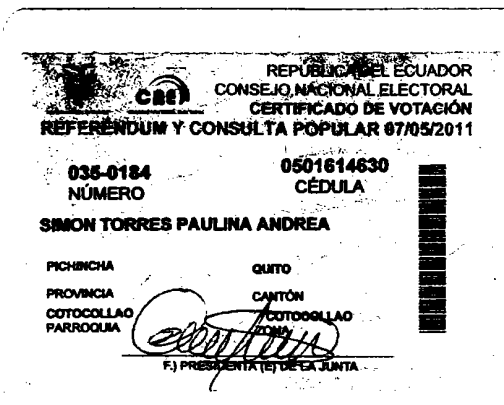
A Z O N .- Mediante Escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO del Cantón Quito de fecha 28 de E del 2.003, se declara BISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre :TAMIL JORGE SIMON NUNARO y DEYSI ELENA GALARZA NA De conformidad con el Numeral 13 del Art 18 de la Ley Notarial Reformada, el 3 de Noviembre de 1996.- Documento que se a con el N° 2.003- 053.- Quito 3 de Febrero del 2.003.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- F&E/

ESPACIO PARA TIMBRES

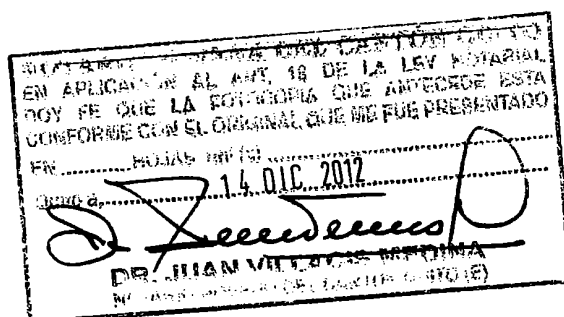


Año Tome ☐ Dri. Pág.
.....
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
DE LA LEGATIMACION
NÚMERO DE REGISTRO
122 DE LA LEY DE REG
CANTÓN DE PICHINCHA

DEPTE. DE REGISTRO CIVIL



INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL INMIGRANTE
SIMON YANEZ ORGIB
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
TORRES PAULINA FRANKLIN
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-03-14
FECHA DE EXPIRACION
2021-03-14



CIUDADANIA 050099848-9
BERRAZUETA SUBIA LUIS ALEJANDRO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 29 ABOGADO 1962
 004- 0019 01343 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1962



ECUATORIANA*****
CASADO CYLVIA PAOLA SANTILLAN C
SUPERIOR ABOGADO
LUIS BERRAZUETA
ROSARIO SUBIA
QUITO 07/11/2002
 07/11/2014
REN 0359763
 FOLIO 000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

329-0011 **0500998489**
NÚMERO **CÉDULA**

BERRAZUETA SUBIA LUIS ALEJANDRO

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
BEMALCAZAR
PARROQUIA

PR. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN... HOJAS úti (s) 010 2012
 Quito a...
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CUADRO 050161452-2

CUADRO 050161452-2

SIMON TORRES FREDDY YAMIL

COTOPAXI/LATAKUNDA/LA MATRIZ

08 ABRIL 1985

0061 00663 M

COTOPAXI/ CATAKUNDA

LA MATRIZ 1985



[Signature]

EQUATORIANA***** A3343A1442

SOLTERO ESTUDIANTE

YAMIL JORGE SIMON

PAULINA FRANCISCA TORRES

QUITO 19/03/2009

19/03/2009

REN 0716673



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/02/2011

035-0008 0501614622

NÚMERO CÉDULA

SIMON TORRES FREDDY YAMIL

PICHINCHA

PROVINCIA

PONCEANO

PARROQUIA

QUITO

CANTON

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/02/2011

035-0008 0501614622

NÚMERO CÉDULA

SIMON TORRES FREDDY YAMIL

PICHINCHA

PROVINCIA

PONCEANO

PARROQUIA

QUITO

CANTON

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050229100-8

SIMON TORRES CRISTINA ISABEL
COTOPAXI/LATAQUINBA/LA MATRIZ
12 SEPTIEMBRE 1986
RES. CIVIL 009- 0182 01676 F
COTOPAXI / LATAQUINBA
LA MATRIZ 1986



FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** E1333V3432

SOLTERO ESTUDIANTE

VIRIL JORGE SIMON
PAULINA FRANCISCA TORRES
COTTA 11/12/2009
11/12/2021
REN 2097087



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

034-0184 NÚMERO 0502291008 CÉDULA

SIMON TORRES CRISTINA ISABEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAS COTACOLLAS
PARROQUIA

14 DEC 2012

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTA: EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA DOCUMENTA QUE ANTES DE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... (FOLIO).....
QUITO 14 DIC 2012
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
M. (FOLIO).....

CONVOCATORIA

SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA. convoca a todos sus socios a la Junta General Extraordinaria de Socios conforme lo establece el artículo Décimo Noveno de los Estatutos de la Compañía, Junta que se llevará a cabo el día 20 de Noviembre de 2012 a las 18:00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Amazonas N48-197 y Río Curaray.

El orden día a tratar será el siguiente:

- 1.-Transferencia de participaciones del Señor Yamil Simon Munaro.
- 2.- Inclusión de nuevos socios a la Compañía.

Esperamos contar con su presencia.

Atentamente.



YAMIL SIMON MUNARO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Quito, a 5 de Noviembre de 2012.



20- NOV - 2012

20- NOV - 2012

Yamil Simon

20- NOV - 2012

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SIMON CAR RENTAL".

En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil doce a las diez y ocho horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudad de Quito, al encontrarse presentes los señores: Yamil Simon Munaro, Paulina Simon Torres, Daysi Galarza Males, Freddy Simon Torres, y por tanto al contar con el quórum reglamentario, de conformidad con lo previsto en el artículo 235 de la ley de Compañías y Artículo Décimo Octavo de los Estatutos de la compañía. ✓

Actúa como secretario de la Junta General Universal de socios, el Señor Yamil Simon Munaro, en su calidad de Gerente y como Presidente de la Junta, la Sra. Daysi Galarza Males.

Se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el orden del día contemplado en la convocatoria realizada el 5 de Noviembre de 2012, mismo que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Transferencia de participaciones del Señor Yamil Simon Munaro.
- 2.- Inclusión de nuevos socios.

El orden del día es ratificado sin modificaciones por los socios, y proceden a tratar el mismo:

1) Transferencia de participaciones del Señor Yamil Simon Munaro.

El Señor Yamil Simon Munaro, manifiesta que por razones personales tiene que ceder parte de sus participaciones por lo que de conformidad con lo que estipula el artículo décimo quinto de los estatutos de la compañía, solicita el consentimiento de la Junta General para transferir parte de sus participaciones y pone a disposición de los socios la adquisición del 6.700 participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una. ✓

Los socios en forma unánime aprueban la solicitud del Señor Yamil Simon Munaro, y, amparados en el Derecho Preferente de los socios para adquirir estas participaciones, conforme lo establece el artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía, manifiestan su voluntad de adquirir las participaciones en los siguientes porcentajes:

-**Paulina Simon Torres** decide adquirir 900 participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo que sus participaciones ascenderían a 1000 participaciones lo que equivale al 10% del capital social. ✓

PRINCIPAL, FRENTE AL AEROPUERTO:

Avenida Amazonas N48-197 y Río Curaray.

Telf. 243 6881 • 330 3750

SUCURSAL SHYRIS:

Avenida de los Shyris 2930 e Isla Floreana

Telfs. 243 1019 • 226 2905 • 244 8756

e mail: info@simoncarrental.com

www.simoncarrental.com

Freddy Simon Torres, pide la palabra y expresa su intención de adquirir 900 participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo que sus participaciones ascenderían a 1000 participaciones lo que equivale al 10% del capital social.

Se acuerda que los trámites para la formalización de la cesión se realizaran de manera inmediata, observando los trámites previstos en la ley, cuyos costos serán asumidos por los cesionarios.

2) Inclusión de nuevos socios.

Una vez manifestada la voluntad de las partes de adquirir parte de las participaciones en los porcentajes establecidos, y al quedar disponibles 4.900 participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una, equivalentes al 49% de participaciones, el Señor Yamil Simon Munaro pone a consideración de la Junta el ingreso de la Señorita Cristina Isabel Simon Torres y Dr. Luis Alejandro Berrazueta Subía como nuevos socios de la Compañía.

Los socios por unanimidad aceptan que se incorpore como nuevos socios a la Señorita Cristina Isabel Simon Torres y Dr. Luis Alejandro Berrazueta Subía.

Pide la palabra la Señorita Cristina Isabel Simon Torres y el Dr. Luis Alejandro Berrazueta Subía, quienes agradecen la aceptación de los socios y ratifica su intención de adquirir 1.000 y 3.900 participaciones ordinarias normativas e indivisibles de un dólar cada una, lo que les harían acreedores del 10 y 39 % del capital social, respectivamente.

Los socios acuerdan realizar todos los trámites jurídicos pertinentes para legalizar la incorporación de los nuevos socios, cuyos costos serán asumidos por los cesionarios.

Luego de aprobados y definidos los dos puntos de orden del día el cuadro de integración de Capital quedaría de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Yamil Simon Munaro	3.000 Participaciones ✓	30%	3.000
Daysi Galarza Males	100 Participaciones ✓	1%	100
Dr. Luis Berrazueta Subía	3.900 Participaciones ✓	39%	3.900
Paulina Simon Torres	1.000 participaciones ✓	10%	1.000
Freddy Simon Torres	1.000 participaciones ✓	10%	1.000
Cristina Simon Torres	1.000 participaciones ✓	10%	1.000
TOTAL	10.000 participaciones ✓	100%	10.000

PRINCIPAL, FRENTE AL AEROPUERTO:
Avenida Amazonas N48-197 y Río Curaray.
Telf. 243 6881 • 330 3750

SUCURSAL SHYRIS:
Avenida de los Shyris 2930 e Isla Floreana
Telfs. 243 1019 • 226 2905 • 244 8756
e mail: info@simoncarrental.com

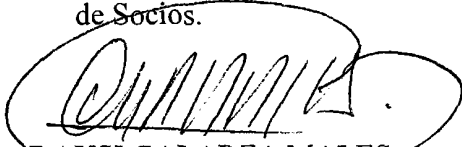
www.simoncarrental.com

Empresa
ecuatoriana

Se toma un receso de veinte minutos para que el secretario redacte el acta de la presente Junta.

Una vez reinstalada la Junta se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin reforma u objeción alguna, en todas y cada una de sus partes.

Siendo la diez horas, se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Socios.


DAYSI GALARZA MALES
PRESIDENTE DE LA JUNTA


YAMIL SIMON MUNARO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, suscrita por el señor YAMIL SIMON MUNARO Y OTROS, en Quito, a catorce de diciembre del año dos mil doce.



NOTARIA NOVENA
Quito
[Handwritten Signature]
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SIMON CAR RENTAL CÍA. LTDA.", otorgada el trece de febrero del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo Protocolo me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de agosto del dos mil once por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales que otorga el señor Yamil Simon Munaro, a favor de los señores Luis Alejandro Berrazueta Subía, Paulina Simon Torres, Freddy Simon Torres y Cristina Isabel Simon Torres, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a ocho de enero de dos mil trece.

V. Villacís

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



✓

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14624

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15020
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	191
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

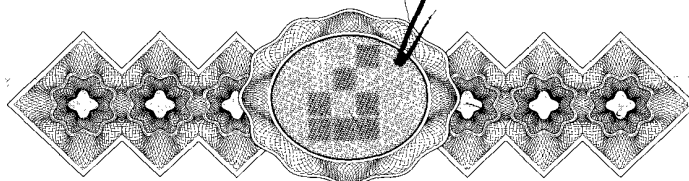
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0502291008	SIMON TORRES CRISTINA ISABEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
0501614630	SIMON TORRES PAULINA ANDREA	Quito	CESIONARIO	Casado
0501614622	SIMON TORRES FREDDY YAMIL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707380935	SIMON MUNARO YAMIL JORGE	Quito	CEDENTE	Casado
0500998489	BERRAZUETA SUBIA LUIS ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 6.700 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 803 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2003.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

